

CONVENIO DE COLABORACIÓN FUNDACIÓN HONRA N°287/2016

En Santiago de Chile, a 09 de Mayo de 2016, entre la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207 de la comuna de Las Condes, en adelante La Corporación, por una parte, y por la otra FUNDACIÓN HONRA, RUT N° 65.053.933-8, representada por don Tomás Eduardo Honorato Estévez, cédula nacional de identidad N°15.640.252-4, con domicilio calle Málaga N°950, Depto. 92,, comuna de Las Condes, en adelante La Prestadora de Servicios, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: La Prestadora de Servicios, es beneficiaria de una subvención por parte de la Municipalidad de Las Condes por la presentación de un Proyecto denominado "Yo Actúo Contra la Violencia en el Pololeo", además de estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

La Prestadora de Servicios tiene entre los objetivos del proyecto presentado, los siguientes:

- Propiciar la prevención y el empoderamiento de la comunidad educativa de los colegios municipales de las comuna de las Condes, respecto a la problemática de violencia en el pololeo.
- 2. Crear un espacio de reflexión y debate para la desnaturalización de la violencia intrafamiliar y del pololeo, facilitando su comprensión como un problema social en pos de su reducción y prevención, tanto de ésta como de la violencia en el pololeo.
- 3. Reflexionar en torno a los roles y estereotipos atribuidos socialmente a hombres y mujeres, cómo éstos influyen en la identidad y desigualdad de género.
- 4. Educar en torno a una adecuada forma de afrontar los conflictos incentivando la resolución no violenta de éstos.

SEGUNDO: En razón de lo señalado, **La Prestadora de Servicios** llevará a cabo en los establecimientos educacionales dependientes de **La Corporación**, una obra de teatro y talleres de reflexión en torno al tema "Violencia en el Pololeo", de acuerdo al siguiente calendario:

OBRA DE TEATRO "VIOLENCIA EN EL POLOLEO"

COLEGIO	CURSOS	FECHA	HORA	LUGAR
San Francisco del Alba HC	I Medio A y B	Viernes 27 de mayo	11:30	Auditórium
Santa María	I Medio A y B	Lunes 09 de mayo	15:30	Auditórium
Simón Bolívar	I Medio A – B y C	Viernes 27 de mayo	08:45	
Juan Pablo II	II Medio A y B	Jueves 26 de mayo	14:25	
	III Medio A y B			

TALLERES DE REFLEXIÓN EN TORNO A LA OBRA "VIOLENCIA EN EL POLOLEO"

COLEGIO	CURSOS	FECHA	HORA	LUGAR
San Francisco del Alba HC	I Medio A	Lunes 30 de mayo	14:20	Sala de clases
San Francisco del Alba HC	I Medio B	Lunes 06 de junio	14:20	Sala de clases
Santa María	I Medio B	Jueves 11 de mayo	08:15	Sala de clases
Santa María	I Medio A	Jueves 11 de mayo	09:00	Sala de clases
Leonardo da Vinci	I Medio	Jueves 25 de mayo	08:00	Sala de clases
Leonardo da Vinci	II Medio	Lunes 23 de mayo	09:30	Sala de clases
Simón Bolívar	I Medio A	Lunes 30 de mayo	08:00	Sala de clases
Simón Bolívar	I Medio B	Martes 31 de mayo	08:00	Sala de clases
Simón Bolívar	I Medio C	Viernes 03 de junio	09:30	Sala de clases
Juan Pablo II	II Medio A	Viernes 27 de mayo	13:40	Sala de clases



La supervisión de las actividades estará a cargo del Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes, quienes velarán por el cumplimiento de los objetivos para los cuales se entrega la subvención.

TERCERO: La actividades que realizará La Prestadora de Servicios no tiene costo para La Corporación, ya que serán pagados por la Municipalidad de Las Condes en virtud de la subvención entregada a la Fundación Honra.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 09 de Mayo de 2016 hasta el 06 de Junio de 2016, ambas fechas inclusive. No obstante lo establecido precedentemente, el presente contrato podrá ser rescindido, independientemente de cualquier aviso o notificación, cuando se produzcan incumplimientos del contrato por parte de La Prestadora de Servicios.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación.**

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en TRES ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de La Corporación y uno para La Prestadora de Servicios.

TOMÁS E: HONORATO ESTÉVEZ FUNDACIÓN HONRA

RICARDO GUTTERREZ LAFRENTZ SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.

La personería de don Tomás Eduardo Honorato Estévez para representar a la Fundación Honra, consta en Certificado de Directorio de Personas Jurídicas sin fines de Lucro, emitido por el Registro Civil e Identificación con fecha 28 de Enero de 2016.